

Murcia

4400 Gerencia de Urbanismo. Aprobación definitiva del Programa de Actuación de la Unidad de Actuación II del PE ZM-Zn3 de Zarandona y aprobación del proyecto de innecesariedad de reparcelación para su gestión a través del sistema de concertación directa (Expte. 0168GD06).

La Junta de Gobierno del Excmo. Ayuntamiento de Murcia en su sesión celebrada el pasado 21 de marzo de 2007 adoptó entre otros, el siguiente acuerdo: "Aprobar definitivamente el Programa de Actuación de la Unidad de Actuación II del PE ZM-Zn3 de Zarandona y aprobar el Proyecto de Innecesariedad de Reparcelación para la gestión mediante el sistema de Concertación Directa" presentado a esta Administración por D. Francisco Cánovas López en representación de la mercantil "Sociedad Cooperativa de Viviendas Talpa".

Contra la precedente resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponer, con carácter potestativo, recurso de reposición ante el mismo órgano que la ha dictado, en el plazo de un mes a contar del día siguiente al de recepción de la presente publicación y contra la resolución expresa o presunta de dicho recurso, recurso contencioso-administrativo ante el Órgano competente de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a aquel en que le sea notificada dicha resolución, si ésta es expresa, o desde que pueda entenderse desestimado por silencio administrativo.

Igualmente se podrá interponer directamente recurso contencioso-administrativo, ante el Órgano de dicha Jurisdicción y en el plazo indicados.

Asimismo y de conformidad con el artículo 59.4 de la ley de Procedimiento Administrativo Común y 194 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, este anuncio servirá de notificación con carácter general para todos aquellos interesados en el expediente que sean desconocidos, se ignore el lugar de notificación o, intentada ésta, no se hubiese podido practicar.

Murcia a 22 de marzo de 2007.—El Teniente Alcalde Delegado de Urbanismo.

—

Totana

4490 Exposición y periodo de cobranza de los padrones fiscales "Vados permanentes", "Cotos de caza", "Parada de vehiculos" y "Quioscos en la vía pública" correspondientes al año 2007.

El Alcalde-Presidente del Ilustre Ayuntamiento de Totana, (Murcia).

Hace saber: Que se encuentran expuestos al público en la Oficina de Atención al Contribuyente, sita en C/ San

Cristóbal 008 bajo, los padrones fiscales correspondientes al año 2007, de los siguientes conceptos:

- Vados permanentes
- Cotos de caza.
- Parada de vehículos.
- Quioscos en la vía pública.

Durante el plazo de quince días, contados a partir del siguiente día a aquel en el que se publique el presente edicto en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia", con el objeto de que los interesados puedan examinarlos durante el mencionado plazo.

Contra el mismo, los interesados podrán interponer el recurso de reposición regulado en los artículos 108 de la Ley 7/85, de 28 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local y 14.2 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, ante el Alcalde en el plazo de un mes, computado desde el día siguiente a la finalización del periodo de exposición pública.

Los contribuyentes afectados por el mismo podrán realizar el pago de sus deudas, en periodo voluntario, durante los días hábiles comprendidos entre el 2 de mayo y el 5 de julio de 2007, (ambos inclusive), en los siguientes lugares:

- Oficina de atención al contribuyente sita en la C/ San Cristóbal, 008 en la Planta Baja del Edificio Imprenta, en horario de 9 a 14 horas, de Lunes a Viernes.

- Entidades colaboradoras: indicadas en el documento de ingreso que se remitirá a los contribuyentes. En caso de que no reciban o extravíen este documento de ingreso, pueden obtener un duplicado del mismo en la Oficina de Atención al Contribuyente mencionada.

Transcurrido el plazo indicado se iniciará el período ejecutivo, procediéndose al cobro de las cuotas no satisfechas con los recargos establecidos en el art. 28 de la Ley General Tributaria, intereses de demora y las costas del procedimiento, con los efectos señalados en el art. 161 de la citada Ley.

Lo que se hace público para general conocimiento en cumplimiento de lo previsto en el art. 102 de la Ley General Tributaria y 24 del Reglamento General de Recaudación, produciendo el presente anuncio iguales efectos que la notificación individual a cada interesado.

En Totana a 14 de marzo de 2007.—El Alcalde-Presidente, Juan Morales Cánovas.

—

Villanueva del Río Segura

4444 Anuncio de concurso concesión demanial.

La Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de Villanueva del Río Segura, en sesión celebrada el 08.02.07, siguiendo la tramitación ordinaria, ha aprobado convocar